

Rad: Ejecutivo 2019-00926  
Dte: Gilberto Echverry Marta  
Ddo: José Eyder Tabarez y otros

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez paso el proceso con liquidación de crédito y costas y solicitud de pago de depósitos por parte del apoderado del demandante. Provea.

Cali, 21 de octubre de 2021

EDUARDO A VASQUEZ MARTINEZ  
SECRETARIO

AUTO SUST # 051 Rad 2019-00926  
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD  
Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

El doctor JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA, en calidad de apoderado de la parte demandante con facultad de recibir, solicita el pago de los depósitos judiciales producto del embargo a los demandados.

Los autos que aprueban la liquidación de crédito y costas se encuentra debidamente notificados y ejecutoriados, que sumado arroja un total de \$18.361.660,00.

Revisado el portal del Banco Agrario de Colombia, hay depósitos por descuentos a los demandados Harold Sinisterra y José Eyder Tabares que suman al 21 de octubre de 2021 \$13.940.000,00.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto, resulta procedente ordenar el pago de los depósitos al doctor JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA, para que sean tenidos en cuenta como abono a la obligación, y en consecuencia el Juzgado

R E S U E L V E:

PRIMERO: ORDENAR el pago de los depósitos por valor de \$13.940.000,00 a favor del doctor JHON JAIRO TRUJILLO CARMONA con facultad para recibir, para tenerlos en cuenta como abono a la obligación.

NOTIFIQUESE

LA JUEZ,

  
DUNIA ALVARADO OSORIO

**JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL  
MUNICIPAL DE CALI**  
En estado virtual No. **160** hoy notifico a las partes el auto que antecede (art. 295 del C.G.P.).  
Santiago de Cali: **25-10-2021**  
  
El secretario.  
Eduardo Alberto Vásquez Martínez